



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



Detalle Tesis

Materia: LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **V-TASR-XXV-1583**

Rubro: **TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA. ES COMPETENTE PARA CONOCER DE RESOLUCIONES QUE NIEGAN LA ACEPTACIÓN DE LA GARANTÍA OFRECIDA, SIEMPRE QUE NO SE HUBIERA IMPUGNADO TAMBIÉN EL CRÉDITO CUYO INTERÉS FISCAL SE PRETENDE GARANTIZAR.-**

De conformidad con el artículo 11, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer de resoluciones definitivas que causen un agravio en materia fiscal distinto al de las tres primeras fracciones del propio numeral en cita. En tal virtud deviene que una resolución que niega la aceptación de la garantía ofrecida para garantizar el interés fiscal, siempre que no se hubiera promovido juicio de nulidad en contra del crédito que originó la negativa de aceptación de la garantía, constituye una resolución impugnante ante este Tribunal, pues de impugnarse también el crédito fiscal, la vía procedente contra el rechazo de la garantía ofrecida sería el incidente de suspensión de la ejecución previsto en el artículo 227 del Código Fiscal de la Federación. (21)

Juicio No. 2111/04-01-01-6.- Resuelto por la Sala Regional del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el 4 de enero de 2005, por unanimidad de votos.- Magistrada Instructora: Lucelia Marisela Villanueva Olvera.- Secretario: Lic. Luis Antonio Sandoval Romero.

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año V. No. 54. Junio 2005. p. 487